

Aceptan renuncia y designan miembro del Consejo Directivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad, en representación del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 622-2011-EF/10

Lima, 24 de agosto de 2011

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1077 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad, como una Unidad Ejecutora del Pliego 013: Ministerio de Agricultura, la que actuará bajo los lineamientos del Consejo Directivo del mencionado Programa;

Que, mediante los artículos 7 y 8 del Reglamento del Decreto Legislativo, citado en el considerando precedente, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2009-AG se dispuso que dicho Programa para el cumplimiento de sus fines cuente con un Consejo Directivo, el que está conformado por seis miembros, uno de los cuales es designado mediante Resolución Ministerial por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 577-2010 del 3 de noviembre de 2010 se designó al señor Pablo Edgar Aranibar Osorio como miembro del Consejo Directivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el señor Pablo Edgar Aranibar Osorio ha formulado renuncia como miembro del citado Consejo Directivo, por lo que es conveniente aceptar la renuncia formulada y designar al nuevo representante del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad por lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1077, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2009-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Pablo Edgar Aranibar Osorio, como miembro del Consejo Directivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Designar al señor Guillermo Gustavo Paredes San Román como miembro del Consejo Directivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Agricultura y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas